

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública

Orden de Visita No.: VPA 049 /2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Asunto: Se ordena la práctica de visita de inspección

ING. GUILLERMO NEVÁREZ ELIZONDO
Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal
de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Nueva York 115, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez,
C.P. 03810, Ciudad de México.

Ciudad de México, 6 de diciembre de 2017.

Con objeto de inspeccionar y vigilar en esa Dirección General el cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 6o., 108 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26, 37, fracciones IV, V, VIII y IX, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 11, 12, 18, 23 y 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 5, 6, 9, fracciones XI, XII y XIII, 10, 37, fracción II, 38, segundo párrafo y 39 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 6, 32, 35, 48 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, 7 y 9, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 4, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 66, 68 y 75 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 75, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 14, tercer párrafo y 265, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 304, fracción III, 305, 306, 307, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 14 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 44, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y Tercero, Capítulo V de la Práctica de la Auditoría, numeral 14 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, última modificación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2017, se llevará a cabo Visita de Inspección, en sus oficinas o cualquier otra instalación o domicilio, a las operaciones relacionadas con la ejecución, en su caso finiquito y puesta en operación de la obra denominada: "Suministro, instalación y puesta en marcha del material rodante, sistemas ferroviarios, sistemas de comunicación, boletaje, centro de control, sistemas electromecánicos del túnel y del viaducto, vía, sistemas de energía y construcción de dos subestaciones de tracción 25 kV y edificios técnicos en línea, del tren interurbano México - Toluca", que se realiza al amparo del contrato No. DGTFM-58-14, correspondiente a los ejercicios fiscales 2014 a 2018.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 311, fracción I, inciso c) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 44, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, hago de su conocimiento que la Visita estará coordinada por el C. Arq. Gabriel Francisco Déciga Ortiz, Director General Adjunto de Auditoría a Obra Pública y el personal designado para la práctica de la diligencia citada, son los CC. Ing. José Régulo López Aceves, Enrique Pedro D. Juárez Flores, Ing. Javier González Cruz, Lic. Carlos Villaseñor Navarro, en calidad de Jefes de Grupo y los CC. C.P. Citlalli Castañeda Romero, Arq. Rubén Rojas Castrejón, L.C. Arturo Zumaya Zárate, Ing. Jesús Morales Solares, Ing. Octavio Santillán Nieves, L.E. Alberto García Estanislao e Ing. Tomás Rangel García como auditores, a quienes se servirá proporcionar la información y documentación que permita la ejecución de la presente diligencia.

Asimismo, solicito girar instrucciones a quien corresponda, a efecto de que el personal designado tenga acceso a las instalaciones de esa Dirección General y se le brinden todas las facilidades necesarias para la realización de su cometido.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD

ING. ANNABEL QUINTERO MOLINA

Entrada

2017 Dic 6 PM 2 02



009622